

Medellín, 20 de noviembre de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 2024-5

“SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU”

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con el cronograma propuesto para el presente proceso, se estableció como fecha de cierre el 05 de noviembre de 2024, hasta las 11:00 horas, en las oficinas de la ESU, día en el que se reciben ofertas de parte de:

NO	OFERENTE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
1	UNION ELECTRICA S. A	890.937.250-6	20241006812
2	SEGURITECH COLOMBIA S.A.S	901.202.687-5	20241006813
3	PORTATIL S.A.S	811.005.902-3	20241006814
4	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. CI2	830.056-149-0	20241006815
5	INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C S.A.S - G&C SAS	800.072.172-9	20241006816
6	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S	900.155.215-7	20241006817

2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Para el proceso de verificación de las ofertas entregadas se constató el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, los cuales tras ser evaluados determinarán cuáles de los oferentes cumplen lo exigido en los pliegos de condiciones.

3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

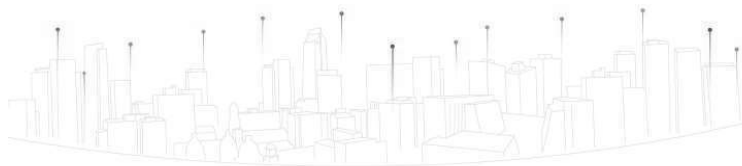
Una vez se verifica el cumplimiento de los aspectos habilitantes del proceso SPO 2024-5, se tiene que:

NO	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
1	UNION ELECTRICA S. A	Habilitado	Habilitado	Habilitado
2	SEGURITECH COLOMBIA S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado
3	PORTATIL S.A.S	No habilitado	No habilitado	Habilitado
4	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. CI2	Habilitado	Habilitado	Habilitado
5	INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C S.A.S - G&C SAS	Habilitado	Habilitado	Habilitado
6	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado

3.1. Observaciones a la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta:

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co





3.1.1 PROPONENTE 1: UNION ELECTRICA S.A - NIT. 890.937.250-6, aun cuando se obtiene su habilitación en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, se requiere al oferente para que aclare lo siguiente:

Experiencia General Habilitante:

“Numeral 4.3.1: Experiencia General Habilitante: Los oferentes deberán demostrar experiencia en hasta tres (3) contratos certificados en papel membrete ejecutados y terminados, por un valor que sumado sea igual o superior a DOCE MIL (12.000) SMMLV cuyo objeto y/o alcance y/o actividades estén relacionadas con SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA y/o SEGURIDAD CIUDADANA; ya sea que su ejecución se haya realizado individualmente, en consorcio o unión temporal (en caso que la experiencia haya sido adquirido mediante cualquiera de estas modalidades se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje en el que participó), terminado en los últimos diez (10) años contados hasta el cierre de la presente invitación. Para tal fin deberá diligenciar el Anexo N°6 – Relación de experiencia general. a) Que incluya mínimo doscientos noventa (290) cámaras de video vigilancia para seguridad ciudadana. b) Que incluya el suministro e instalación de Fibra óptica de mínimo 100.000 metros. c) Que incluya el suministro e instalación de sistema de visualización y/o Video Wall. d) Construcción y/o adecuación y/o remodelación de centro de monitoreo y/o centro de control y/o sala de control y/o centros de visualización. e) Que incluya el suministro e instalación de mínimo 9 cámaras de reconocimiento de placas”.

“Nota 8: Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la información contenida en el Anexo N° 6 – Relación de experiencia general, se asumirá como información válida la consignada en el certificado aportado”.

Se solicita que se realice la aclaración respecto de los municipios que fueron relacionados en el anexo nro. 6. Toda vez que el certificado del contrato aportado relaciona 2 adiciones y 7 prorrogas. Así las cosas, se requiere verificar los municipios totales atendidos, ya que no corresponde lo expuesto en el anexo nro. 06 diligenciado y el contrato que se adjunta como complemento al certificado.

3.1.2 PROPONENTE 3: PORTATIL S.A.S - NIT. 811.005.902-3, no fue habilitado ni jurídica ni técnicamente por lo siguiente:

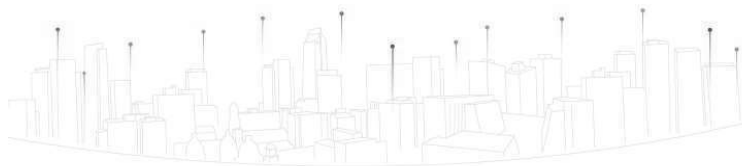
Capacidad Jurídica:

- Numeral 3.3.15. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST) – **NO CUMPLE**

El oferente deberá cumplir con los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 encontrándose una calificación Aceptable (85%).

- ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo designado.
- ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El oferente dentro de la documentación allegada no presenta documento, es de anotar que hay un documento pag.167 el cual es totalmente ilegible, hay legible un certificado de ARL que indica que se encuentran en el 86% de ejecución del SGSST.



Adicional, el oferente no aporta Copia de la designación del responsable del SG-SST.

Respecto del requisito de: Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019.

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o Profesional con especialización en SST.	N/A
Cualquier número de trabajadores	IV, V		

Dentro de la oferta presentada no se evidencian los documentos solicitados, es de anotar que envían una hoja de vida de una tecnóloga, la cual no aplicaría por el tipo de riesgo del oferente.

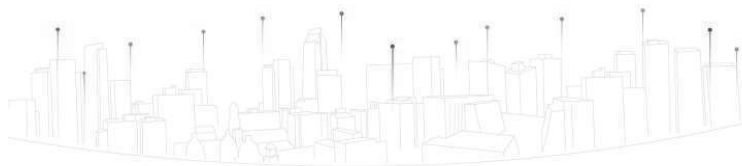
Por último, en lo referente a la: “Copia del certificado de aprobación del curso virtual de las cincuenta (50) horas del SG-SST de la persona designada como responsable del SG-SST. o actualización del curso (20 horas)”.

Revisada la propuesta, se tiene que envían un certificado de la señora Laura Paola L, el cual no aplica porque de acuerdo con hoja de vida el perfil es de tecnóloga, además no se evidencia designación.

Experiencia General Habilitante: - NO CUMPLE

“Numeral 4.3.1: Experiencia General Habilitante: Los oferentes deberán demostrar experiencia en hasta tres (3) contratos certificados en papel membrete ejecutados y terminados, por un valor que sumado sea igual o superior a DOCE MIL (12.000) SMMLV cuyo objeto y/o alcance y/o actividades estén relacionadas con SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA y/o SEGURIDAD CIUDADANA; ya sea que su ejecución se haya realizado individualmente, en consorcio o unión temporal (en caso que la experiencia haya sido adquirido mediante cualquiera de estas modalidades se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje en el que participó), terminado en los últimos diez (10) años contados hasta el cierre de la presente invitación. Para tal fin deberá diligenciar el Anexo N°6 – Relación de experiencia general. a) Que incluya mínimo doscientos noventa (290) cámaras de video vigilancia para seguridad ciudadana. b) Que incluya el suministro e instalación de Fibra óptica de mínimo 100.000 metros. c) Que incluya el suministro e instalación de sistema de visualización y/o Video Wall. d) Construcción y/o adecuación y/o remodelación de centro de monitoreo y/o centro de control y/o sala de control y/o centros de visualización. e) Que incluya el suministro e instalación de mínimo 9 cámaras de reconocimiento de placas”.

Una vez se verifica la documentación allegada se tiene que: Los contratos aportados NO CUMPLEN con los requisitos habilitantes establecidos en la solicitud pública de oferta, ya que no se evidencia la experiencia en el cumplimiento de los aspectos requeridos. Es decir, no se acredita que sean contratos celebrados por un valor total igual o superior a DOCE MIL (12.000) SMMLV, a su vez el objeto, alcance o actividades no están relacionados con SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA y/o SEGURIDAD CIUDADANA, tal como se evidencia a continuación:



- ✓ CONTRATO N° 125497: Compra y Renovación de 950 Licencias Vip Educativo Creative Cloud For Teams AllApssy 10 Licencias Vip 6.0 Educacion Acrobat Pro DcFor Teams All Team. - \$ 614.966.326
- ✓ CONTRATO N° FB2035: Equipos Apple - \$103.097.568,28
- ✓ CONTRATO N° FM3209: Equipos de Cómputo Lenovo - \$ 614.966.326

Experiencia específica en Mantenimiento CCTV Seguridad Ciudadana- NO CUMPLE

Numeral “4.3.2. Experiencia específica en Mantenimiento CCTV Seguridad Ciudadana. Los oferentes deberán demostrar experiencia en un (1) contrato certificado en papel membrete ejecutado y terminado, por valor igual o superior a ciento diez (110) SMMLV cuyo objeto sea: “La prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de CCTV de emergencia y/o seguridad ciudadana” para organismos estatales o entidades gubernamentales de Colombia, y que incluya bolsa de repuestos; ya sea que su ejecución se haya realizado individualmente, en consorcio o unión temporal (en caso que la experiencia haya sido adquirida mediante cualquiera de estas modalidades se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje en el que participó), terminado en los diez (10) años previos a la fecha de cierre de la presente invitación. Para tal fin deberá diligenciar el Anexo N°7 – Relación de experiencia específica”

El proponente no aportó con su propuesta documentación para acreditar el requisito de experiencia Especifica.

Personal Mínimo Requerido - NO CUMPLE

Numeral “4.3.3. Personal Mínimo Requerido”, el proponente con su propuesta no acredita el requisito solicitado dado que no aporte documentación alguna.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

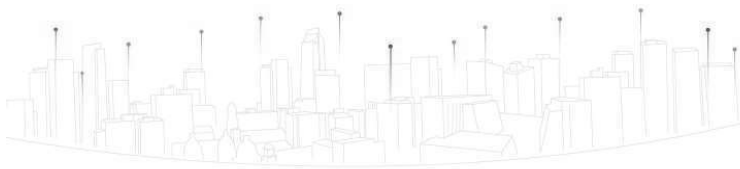
Culminado el proceso de verificación de requisitos habilitantes, se continua la etapa de evaluación, donde se proceden a evaluar los siguientes factores:

- Capacidad Técnica: 1100 puntos,
- Competencias Certificadas: 99 puntos,
- Competencias Especializadas: 98 puntos,
- Emprendimiento y Empresas de Mujeres: 3 puntos,
- Total, de: 1300 puntos.

El resultado de la evaluación de los oferentes es el siguiente:

FACTOR EVALUACIÓN / OFERENTE	PUNTAJE MAXIMO	UNION ELECTRICA S. A	SEGURITECH COLOMBIA SAS	CI2 SA	Ingeniería y Telemática S.A.S G&C	Energizando Ingeniería y Construcción
Capacidad técnica	1100	750	755	615	685	715
Competencias Certificadas	99	99	99	82	99	99
Competencias Especializadas	98	98	98	98	98	98
Emprendimiento y Empresas de Mujeres	3	3	3	3	3	3
TOTAL, PUNTAJE	1300	950	955	798	885	915

Donde el puntaje mínimo para ser elegible es del 60% del valor total del puntaje, es decir 780 puntos.



5. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe de Evaluación Preliminar de la Solicitud Pública de Oferta 2024-5 fue sometido a consideración y aprobado por el Comité de Gerencia celebrado el día **20 de noviembre de 2024**, y queda a disposición de los interesados desde la fecha de publicación hasta el día **22 de noviembre de 2024**, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades y en el numeral 1.16. Traslado Informe de Evaluación de los Pliegos de Condiciones, para que presenten sus observaciones al informe preliminar de evaluación, allegando las pruebas que deseen hacer valer.

En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta, de conformidad con las reglas aplicables señaladas en los pliegos de condiciones.

Los documentos relacionados con la presente Solicitud Pública de Ofertas se encuentran a disposición en www.esucontratacion.com.co, igualmente, en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/publicidad-en-el-secop-parasistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp> del SECOP.

Las observaciones al presente informe serán recibidas hasta el día **22 de noviembre de 2024** en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia a amlopez@esu.com.co o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 – Poblado de la ciudad de Medellín.

COMITÉ EVALUADOR,

SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RÍO
Líder Compras y Contratación Compras
- Subgerencia de Servicios

LAURA ALEXANDRA SEPULVEDA MARÍN
Secretaria General

NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativa y Financiera

YESID ERASMO MENESES YARURO
Profesional Universitario
Sub-Gerencia de Servicios